



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 331-19

Salta, 10 MAY 2019

EXPEDIENTE Nº 6983/18

VISTO: La presentación efectuada por los Abogados Alfredo Gustavo PUIG y José Gabriel CHIBÁN, Profesores Asociado y Adjunto, respectivamente, mediante la cual elevan los Contenidos Programáticos de la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO**, del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

Que a fs. 22 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

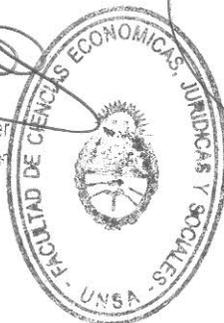
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 1 a 7, del expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO** del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, presentada por los Abogados Alfredo Gustavo PUIG y José Gabriel CHIBÁN, Profesores Asociado y Adjunto, respectivamente, cuyos Contenidos obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los Abogados Alfredo Gustavo PUIG y José Gabriel CHIBÁN, al Departamento Jurídico, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO - Res. DECECO N° 331-19

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: DERECHO ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO

CARRERA(S): CPN

SEDE: SALTA

AÑO DE LA CARRERA: 2°

CUATRIMESTRE: 2°

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

CARGA HORARIA: TOTAL: 56 hs.

SEMANAL: 4 hs.

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Alfredo Gustavo Puig	Abogado	Asociado	Semiexclusiva
José Gabriel Chibán	Magister	Adjunto	Semiexclusiva
Ana Karina Climent Scherer	Magister	JTP	Simple
Rosana Mabel Castro	Magister	JTP	Semiexclusiva

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos mínimos:

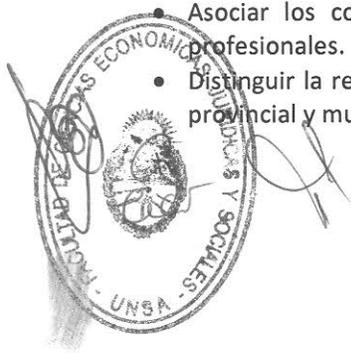
Estado: personalidad y voluntad estatal. Administración: concepto y criterios. Derecho Administrativo: concepto evolución histórica, relaciones y fuentes. Función Pública: aspectos económicos y de control. Organización Administrativa: jerarquía y competencia. Actos Administrativos. Contratos Administrativos. Responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Dominio Público. Regímenes Provinciales y Municipales.

El profesional de las Ciencias Económicas debe obtener preparación adecuada para actuar en y con el Estado, lo que requiere que su formación se complemente -en el Plan de la Carrera- con distintas materias como las vinculadas a Derecho Civil, Principios de Administración, Derecho Constitucional, Administración y Contabilidad Pública, Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Discurren ellas, no obstante su autonomía, por temáticas comunes y complementarias.

El Derecho Administrativo representa, para el profesional de las carreras de las Ciencias Económicas, un instrumento sustantivo en el proceso de su formación universitaria en tanto le aporta competencias específicas para el diagnóstico, pensamiento crítico y formulación de criterios en el planeamiento, decisión y ejecución de numerosos actos profesionales que se manifiestan en el contexto de las relaciones que directa o indirectamente lo vinculen al ámbito público administrativo y que tienen, además, incidencia gravitante en la economía en general; como también en aquellas actividades que, desde el sector privado, se proyectan hacia lo estatal y que demandan, por su evidente actualidad y significación, ahondar en aquello que constituye materia sustancial de éste ámbito del saber.

OBJETIVOS

- Conocer y comprender los elementos jurídicos básicos del Derecho Administrativo para su identificación y aplicación en el ejercicio profesional.
- Asociar los contenidos de la materia con los aspectos comprendidos en sus incumbencias profesionales.
- Distinguir la regulación de los institutos del Derecho Administrativo en el ámbito de lo nacional, provincial y municipal.





331-19

- Adquirir habilidades de resolución de casos prácticos vinculados al ejercicio profesional que requieran la aplicación de los contenidos de la materia.
- Desarrollar capacidad de análisis crítico respecto de situaciones reales en las que se encuentren involucrados de manera conflictiva los principios y contenidos de la materia.
- Concientizar de la importancia del conocimiento y aplicación del Derecho Administrativo en el quehacer de los órganos estatales en pos de la realización del bien común y la defensa de los particulares.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALITICO

- I. Estado: noción. Estado de Derecho y Estado de Bienestar: concepto de cada uno. Administración y gobierno: concepto. La personalidad del Estado. Formas de manifestación de la voluntad estatal. Funciones del Estado (gubernativa, legislativa, jurisdiccional y administrativa): aspectos sustanciales, orgánicos y procesales.
 - II. Función administrativa de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y de los entes públicos no estatales. Clases de función administrativa. Control: presupuestos y principios. La legalidad administrativa. Clases de control. Clasificación de los distintos tipos. Órganos de control (nacional, provincial y municipal).
 - III. Derecho Administrativo: concepto y evolución. Fuentes del Derecho Administrativo: noción y clasificación. Fuentes en particular: Constitución; tratados internacionales; ley; reglamentos; jurisprudencia; costumbre; doctrina; analogía; principios generales del derecho. Reglamentos: fundamentos normativos. Caracteres. Clases (de ejecución; autónomos; de integración o delegados y de necesidad y urgencia).
 - IV. Organización Administrativa: noción. Competencia: origen y clases. Delegación, avocación y sustitución de competencia. Jerarquía. Centralización, desconcentración y descentralización. Facultades regladas y discrecionales: límites y revisión judicial.
 - V. Acto Administrativo: noción. Distinción entre actos administrativos, actos de la administración, actos de gobierno, actividad material de la administración, reglamentos y contratos. Elementos (voluntad, competencia, objeto, forma, finalidad, procedimiento). Caracteres (presunción de legitimidad, ejecutividad, exigibilidad, estabilidad, impugnabilidad). Regímenes nacional y provincial.
 - VI. Sistema de invalidez de los actos administrativos: noción. Nulidades: clases y efectos. Subsanción, enmienda, saneamiento y convalidación. Extinción del acto administrativo (imposibilidad de hecho sobreviniente, plazo, condición resolutoria, renuncia, revocación, caducidad). Regímenes nacional y provincial.
 - VII. Contratos administrativos: noción. Distinción del contrato administrativo con los contratos de derecho común de la Administración. Elementos (sujetos, voluntad, consentimiento, objeto, forma). Caracteres (formalismo y prerrogativas de la administración). Ejecución del contrato administrativo: principios de continuidad; mutabilidad o *iusvariandi*; control y dirección. Algunos contratos administrativos en particular: concepto (empleo público; suministro; obra pública; concesión de obra pública; concesión de servicios públicos).
 - VIII. Procedimientos para la contratación administrativa (licitación pública; licitación privada; concurso público; contratación directa; remate público; concurso de proyectos integrales). Extinción de los contratos administrativos (cumplimiento del objeto; cumplimiento del plazo; caducidad; rescate; rescisión; muerte; quiebra; renuncia; razones de interés público). Regímenes nacional y provincial.
- Responsabilidad del Estado: origen y fundamentos. Régimen de la ley nacional 26.944. Clases: responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad por actividad lícita e ilícita del





- Estado. Presupuestos necesarios para configurar la responsabilidad estatal. Responsabilidad por acto judicial; por acto legislativo y por actos y hechos de la Administración. Límites o alcance de la responsabilidad estatal. Regímenes nacional y provincial.
- X. Procedimiento administrativo: noción y finalidad. Distinción con el proceso administrativo. Principios jurídicos del procedimiento (legalidad objetiva, verdad material, oficialidad, informalismo, debido proceso, eficacia, gratuidad). Las partes. Los plazos. Caducidad del procedimiento. La reclamación administrativa previa.
 - XI. Recursos, reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos en particular: reconsideración, jerárquico,alzada, revisión, queja, aclaratoria. Denuncia de ilegitimidad. Regímenes nacional y provincial.
 - XII. Dominio Público: noción. Distinción con el dominio privado del Estado. Elementos (subjeto, objetivo, teleológico, normativo). Clasificación: a) en razón del origen o formación de la cosa; b) en razón de la jurisdicción; c) reforma constitucional de 1994 y arts. 235, 236 y 237 Código Civil y Comercial. Afectación y desafectación. Caracteres (inalienable, inembargable, imprescriptible). Uso común o general y uso especial o privativo. Permiso y concesión de uso. Limitaciones a la propiedad privada en interés público: concepto (servidumbres, expropiación, ocupación temporánea).

PROGRAMA DE EXAMEN

I.- Estado: noción. Estado de Derecho y Estado de Bienestar. Administración y gobierno: concepto. Acto Administrativo. Elementos. Algunos contratos administrativos en particular: concepto de cada uno (Empleo público, suministro, obra pública, concesión de obra pública, concesión de servicios públicos).

II.- La personalidad del Estado. Formas de manifestación de la voluntad estatal. Contratos Administrativos: elementos. Caracteres: formalismo y prerrogativas de la administración. Procedimiento administrativo: las partes; los plazos. Caducidad del procedimiento. La reclamación administrativa previa.

III.- Funciones del Estado: aspectos sustanciales, orgánicos y procesales. Sistema de invalidez de los actos administrativos: noción. Nulidades: clases y efectos. Subsanación, enmienda, saneamiento y convalidación.

IV.- Procedimiento Administrativo: noción y finalidad. Distinción con el proceso administrativo. Principios jurídicos del procedimiento administrativo. Acto Administrativo: extinción (imposibilidad de hecho sobreviviente, plazo, condición resolutoria, renuncia, revocación, caducidad).

V.- Acto Administrativo: noción. Distinción entre: actos administrativos, actos de la administración, actos de gobierno, actividad material de la administración, reglamentos y contratos. Responsabilidad del Estado: origen y fundamento. Régimen de la ley nacional 26.944. Clases de responsabilidad. Responsabilidad por actividad lícita y por actividad ilícita del Estado. Presupuestos necesarios para configurar la responsabilidad estatal. Dominio Público: Afectación y desafectación.

VI.- Fuentes del Derecho Administrativo: noción y clasificación. Fuentes en particular: constitución, tratados internacionales, ley, reglamentos, jurisprudencia, costumbre, doctrina, analogía, principios generales del derecho. Recursos reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos en particular: reconsideración, jerárquico,alzada, revisión, queja, aclaratoria. Regímenes nacional y provincial.

VII.- Organización Administrativa: noción. Competencia: origen y clases. Delegación, avocación y sustitución de competencias. Contratos Administrativos: noción. Distinción del contrato administrativo con los contratos de derecho común de la Administración. Dominio Público:





clasificación: a) en razón del origen o formación de la cosa; b) en razón de la jurisdicción. Reforma constitucional de 1994 y arts. 235, 236 y 237 Código Civil y Comercial.

VIII.- Acto Administrativo: caracteres. Dominio Público: noción. Distinción con el dominio privado del Estado. Elementos del dominio público. Responsabilidad del estado por acto judicial, por acto legislativo y por actos y hechos de la Administración. Límites o alcances de la responsabilidad estatal. Regímenes nacional y provincial.

IX.- Función administrativa de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y de los entes públicos no estatales. Dominio Público: caracteres. Uso común o general y uso especial o privativo. Permiso y concesión de uso. Limitaciones a la propiedad privada en interés público. Concepto (servidumbres, expropiación, ocupación temporánea). Denuncia de ilegitimidad.

X.- Reglamentos: fundamentos normativos. Caracteres. Clases de reglamentos. Procedimientos para la contratación administrativa (licitación pública, licitación privada, concurso público, contratación directa, remate público, concurso de proyectos integrales). Regímenes nacional y provincial.

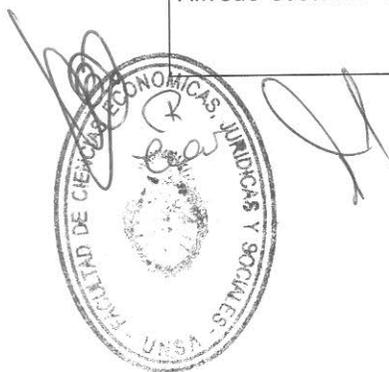
XI.- Organización administrativa: Jerarquía, Centralización, desconcentración y descentralización. Facultades regladas y discrecionales: límites y revisión judicial. Extinción de los contratos administrativos (cumplimiento del objeto, cumplimiento de plazo, caducidad, rescate, rescisión, muerte, quiebra, renuncia, razones de interés público). Regímenes nacional o provincial.

XII.- Derecho Administrativo: concepto y evolución. Clases de función administrativa. Control: presupuestos y principios. La legalidad administrativa. Clases de control. Clasificación de los distintos tipos. Órganos de control. Ejecución del contrato administrativo: principios de continuidad, mutabilidad o *ius variandi*; control y dirección.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Juan Carlos CASSAGNE	Curso de Derecho Administrativo	La Ley (10a Edición)	Buenos Aires, 2011/2016
Agustín GORDILLO www.gordillo.com	Tratado de Derecho Administrativo	Fundación de Derecho Administrativo (10a Edición)	Buenos Aires, 2015
Carlos F. BALBIN	Manual de Derecho Administrativo	La Ley	Buenos Aires, 2015
Roberto DROMI	Derecho Administrativo (dos tomos)	Ciudad Argentina Editorial de Ciencia y Cultura	Buenos Aires, Madrid, México, 2015
Benigno ILDARRAZ, Alberto ZARZA MENSAQUE y Claudio Martín VIALE	Derecho Constitucional y Administrativo	Ediciones Eudecor	Córdoba, 2001
Alfredo Gustavo PUIG	Derecho Administrativo para Ciencias Económicas	Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas, Unas.	Salta, 2015





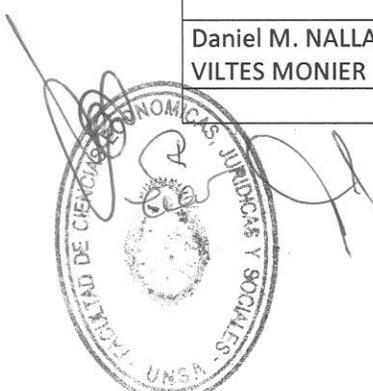
OTRAS PUBLICACIONES

- Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica. Derecho Administrativo. Director: Juan Carlos Cassagne, Ed. Lexis-Nexis Argentina SA, Buenos Aires.
Pág.: <http://www.cassagne.com.ar/publicaciones.asp>
- Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Director: Eduardo Mertehikian. Ed. R.A.P. S.A. Buenos Aires.
Pag.: www.rapdigital.com

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Manuel María DIEZ	Derecho Administrativo	Omeba	Buenos Aires, 1969
Miguel MARIENHOFF	Tratado de Derecho Administrativo	Abeledo-Perrot	Buenos Aires, 1988
Ismael FARRANDO	Contratos Administrativos	Lexis-Nexis	Buenos Aires, 2003
Guido TAWIL	Procedimiento Administrativo	Abeledo Perrot	Buenos Aires, 2010
Javier Indalecio BARRAZA	Recursos administrativos	La Ley	Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, 2010
Tomas HUTCHINSON	Derecho Procesal Administrativo	Astrea (9a Edición)	Buenos Aires, 2014
Juan Carlos CASSAGNE (Director)	Responsabilidad del Estado	RubinzaCulzoni	Rosario, 2009
S.A.I.J. (Aportes doctrinarios para el estudio sistemático de la ley 26.944) Coordinador: Santiago Matias Avila	Responsabilidad del Estado	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación - Noviembre	http://www.saij.gov.ar/responsabilidad-estado-aportes-doctrinarios-para-estudio-sistemático-ley-26944-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000179/123456789-0abc-defg-g97-1000bisorbil (Recuperado en marzo de 2017)
Fernando R. GARCIA PULLÉS	Regimen de Empleo Publico en la Administración Nacional	Abeledo Perrot	Buenos Aires, 2010
Gabriel de REINA TARTIERE	Dominio Publico	Heliasta	Buenos Aires, 2009
Julio Rodolfo COMADIRA, Héctor Jorge ESCOLA y Julio Pablo COMADIRA	Curso de Derecho Administrativo	Abeledo Perrot	Buenos Aires, enero 2013
Martin Ignacio PLAZA	Derecho Administrativo de la provincia de Salta	Virtudes	Salta, 2007
Daniel M. NALLAR, Jorge O. VILTES MONIER	Teoría General del Acto y el Procedimiento Administrativo	EUCASA	Salta, abril 2017

OTRAS PUBLICACIONES





ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

337-19

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller	X	Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías	X	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: 1) Elección de verdadero/falso de premisas y su correspondiente justificación; 2) Uso de la plataforma Moodle para planteos que contemplen alternativas de respuesta múltiples; 3) Trabajos de guías de estudio en Plataforma.			

Dado los aspectos sustantivos de la asignatura su abordaje principal se realizará desde las clases expositivas magistrales planificadas, durante las cuales se desarrollará la totalidad del programa analítico complementándose ello con igual número de clases prácticas que incluyen resolución de situaciones problemáticas (Vg.: licitaciones observadas, actos administrativos viciados, etc.); estudio de casos (Vg.: análisis de jurisprudencia sobre función administrativa, competencia, jerarquía, etc.); previsión de alguna clase para su desarrollo con la técnica del "aula taller" (con material previamente distribuido y con agrupamiento de alumnos en comisiones con distintos roles, en temas como control o responsabilidad).

También se contempla la realización de seminarios temáticos especiales tanto para cursantes como para quienes hayan rendido la materia, a fin de reforzar conceptos o profundizar y ampliar aspectos del derecho administrativo asociados con la práctica profesional, en temas como procedimientos administrativos, contratos administrativos, dominio público, etc.

Integrantes de la cátedra de Derecho Administrativo se encuentran instruyéndose en la aplicación de recursos tecnológicos, en particular con el uso de la plataforma Moodle, con el fin de aplicarla al desarrollo de clases, consultas, prácticos y mecanismos de evaluación.

A dicha plataforma se subirán distintos prácticos como así, material legislativo, doctrina y jurisprudencia para facilitar su acceso a los alumnos.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

-Organización del área curricular:

El dictado de la asignatura tendrá un desarrollo teórico-práctico de cada unidad comprendida en el Programa analítico, que conlleve a la integración de los conceptos involucrados tendientes a ser integrados al campo de las competencias profesionales.

-Distribución de la carga horaria semanal:

La totalidad de la carga horaria asignada a la materia, se distribuirá en 4 horas semanales a lo largo de un cuatrimestre, previéndose el dictado de las doce unidades que integran el Programa en 24





clases (12 teóricas y 12 prácticas), adicionándose a ellas los momentos previstos para dos parciales y sus correspondientes recuperatorios.

-Sistema de promoción de la asignatura.

La cátedra no tiene previsto sistema de promoción.

-Sistema de evaluación:

Los dos parciales previstos tendrán la modalidad de ser escritos e individuales, pudiendo referir a resolución de casos, desarrollo de un tema puntual o selección de preguntas múltiples.

-Criterios de evaluación:

La instancia evaluativa se llevará a cabo a través de dos parciales que comprenderán: Primero: los ejes temáticos referidos al estado, sus funciones, organización y acto administrativo; y el Segundo: contratos administrativos, procedimiento administrativo, responsabilidad y dominio público.

Dependiendo de la propuesta de evaluación (resolución de casos, desarrollo de un tema puntual o selección de preguntas múltiples), se tendrá en cuenta al evaluar la comprensión de los aspectos teóricos desarrollados, la relación entre los contenidos programáticos, la adquisición y dominio del lenguaje técnico específico, los ejemplos relativos al tema desarrollado, la transferencia hacia situaciones prácticas concretas de la vida profesional, el manejo de la bibliografía recomendada.

-Recuperación de parciales:

Se contempla fechas de recuperatorios para ambos parciales.

-Modalidad de aprobación de la asignatura:

En el corriente ejercicio académico la asignatura se aprobará mediante un examen final (preferentemente oral) abarcativo de la totalidad del programa.

-Requisitos y condiciones para obtener la regularidad:

Conforme al régimen del Plan de Estudios vigente, la 'regularidad' se obtendrá aprobando las dos evaluaciones parciales y con la entrega en clase de los trabajos prácticos propuestos (o alternativamente respondiendo los que se propongan en la Plataforma Moodle).

-Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición libre:

El alumno regular rendirá examen oral con la selección al azar de dos unidades extraídas de un bolillero.

Al alumno que rinda en condición de libre se le tomará examen oral con la selección al azar de dos unidades extraídas de un bolillero, requiriéndose una mayor profundidad en el desarrollo de los temas a evaluar y en la referencia a ejemplos pertinentes.

PROCESOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Es propósito de la cátedra implementar, mediante sistema de muestreo, encuestas cerradas en orden a recabar datos sobre el nivel de comprensión de determinados aspectos de la temática desarrollada, como lo relativo a los aspectos didácticos y programáticos de la asignatura. Ínterin, se diseñarán cuestionarios destinados a entrevistar a los alumnos y que permitan acumular información que en el tiempo resulten insumos para la mejora continua de la práctica docente.

En ese contexto, se programarán también clases de consulta, colectivas o individuales, para profundizar el diálogo con los estudiantes a fin de constatar y abordar los contenidos que representen mayor dificultad de comprensión para los alumnos.

Del Aprendizaje

Los parciales previstos constituirán un modo de medir y valorar los aprendizajes logrados por los alumnos en el desarrollo del programa de la materia.

Los resultados obtenidos motivarán que la cátedra formule su devolución a los alumnos, de modo individual o colectivo, estimulando un escenario de participación con preguntas y repreguntas,





Universidad Nacional de Salta

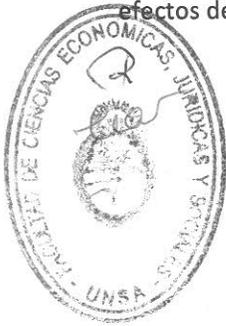


Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

331-19

consultas de dudas, aspectos críticos entre otros aspectos, que posibiliten enriquecer el abordaje de la temática.

Se adoptará un sistema de trabajos prácticos selectivos relativos a determinadas unidades del programa, bajo la modalidad de preguntas múltiples o verdadero falso con su correspondiente justificación, oportunidad en que se propondrá a los alumnos la auto-calificación del trabajo. Con posterioridad se generará la devolución pertinente y se estimulará el debate de los contenidos, a efectos de determinar las opciones correctas.



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.